



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 13 de 2022

05001 41 05 008 2022 00178 00

Dentro del presente proceso promovido **LUIS NORBERTO ARBOLEDA LONDOÑO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el 16 de mayo a las 11:00 am, en atención a que el proceso se encuentra bajo estudio de la Dirección de Prestaciones Económicas, con el fin de determinar la viabilidad de las pretensiones de la demanda, solicitando un plazo de 30 días para ello.

Conforma lo anterior, se accede a la petición elevada por la demandada, y se reprograma la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P del T y la S.S para el **8 de julio de 2022 a la 1:30 pm.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 82_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **16 DE MAYO DE 2022** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ddb651aa22c91d4f3519ee3701514494a0df3be6b472dc966257011e6c1ac61

Documento generado en 13/05/2022 04:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>